

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:04:57
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
017	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	017	2025	00083	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios																

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 16/7/2025, Oficio: 1068 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. SALAMANCA SAENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 15/07/2025 SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA SALA PENAL TRIB. PARA LO DE SU CARGO // *JLCM-CSA* \\

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:04:57
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
21/10/25	Estado del Proceso	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : OBEDA%ZCASE la decisión proferida el 13 de agosto de 2025 por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala de Decisión Penal, a través del cual confirma en su integridad la providencia impugnada fechada el 7 de julio de 2025.	
17/08/25	ADVERTENCIA DESPACHO	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : SE ANEXA FALLO SEGUNDA INSTANCIA TRIBUNAL CONFIRMA DECISION DEL DESPACHO	
16/07/25	Elaboración oficina remitiorio proceso a Tribunal	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:16/7/2025,Oficio:1068 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 15/07/2025 SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA SALA PENAL TRIB. PARA LO DE SU CARGO /*JLCM-CSA*\	DIGITAL DIGITAL
16/07/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 15/07/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO PROVIDENCIA A ACCIONANTE Y ACCIONADO CONCEDE IMPUGNACIÓN /*JLCM-CSA*\	
15/07/25	Envío expediente al Superior en caso impugnación	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : CONCEDER la impugnación de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991. Para tal efecto REMITASE el cuaderno original del expediente de la referencia a la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., para lo de su cargo.	
08/07/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO SOLICITUD DE IMPUGNACION	
07/07/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 07/07/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO FALLO ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA A ACCIONANTE Y ACCIONADO /*JLCM-CSA*\	
07/07/25	Fallo de Tutela	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por PEDRO ANTONIO SALAMANCA SÁENZ en contra del CENTRO ZONALBOSA del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, por las razones anotadas. SEGUNDO.- NOTIFICAR esta decisión de acuerdo con los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO.- Si el presente fallo no es impugnado, por el Centro de Servicios Administrativos REMITIR el expediente inmediatamente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.	
01/07/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR : SE ANEXA RESPUESTA ICBF	
27/06/25	Envío Tutela para Notificar	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 27/06/2025 SE NOTIFICA POR CORREO ELECTRONICO AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA Y OFICIO N° OF25-0136-EC A ACCIONADO // OFICIO N° OF25-0135-EC - OFICIO N° OF25-0136-EC Y COPIA DE LA PROVIDENCIA PARA SU ENTERAMIENTO A ACCIONANTES /*JLCM-CSA*\	
27/06/25	Auto Admite Tutela	SALAMANCA SÁENZ - PEDRO ANTONIO : AVOQUESE POR COMPETENCIA su conocimiento. En consecuencia y para dar trámite a la acción promovida por el ciudadano PEDRO ANTONIO SALAMANCA SÁENZ en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, CENTRO ZONAL BOSA DE BOGOTÁ D.C	
27/06/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 27/06/2025 a las 08:42:18	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

No.IDENTIFICACION

[899999239 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.